

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE FLORENCIA, CAQUETÁ
SALA PENAL
SALA PRIMERA DE DECISIÓN**

AVISO DE SALA VIRTUAL

En atención a las medidas decretadas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, el suscrito Magistrado JORGE HUMBERTO CORONADO PUERTO hace saber que en Sala Virtual de Decisión que tendrá lugar el día veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las tres de la tarde (3:00 P.M.), con asistencia de la Magistrada NURIA MAYERLY CUERVO ESPINOSA y del Magistrado MARIO GARCÍA IBATÁ, por medio electrónico, será sometido a consideración el proyecto previamente registrado en los procesos que a continuación se relacionan:

1. TRÁMITE: APELACIÓN DE AUTO EPMS

RADICACIÓN: 18001-60-00-000-2020-00004-01

PROCESO: PENAL – LEY 906 DE 2004

CONDENADO: GONZALO CÁRDENAS DAVID

DELITO: TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES

2. TRÁMITE: APELACIÓN DE AUTO

RADICACIÓN: 50001-31-07-001-2000-00178-01

PROCESO: PENAL – LEY 600 DE 2000

CONDENADO: DANOBER TABARES LÓPEZ

DELITO: SECUESTRO EXTORSIVO

3. TRÁMITE: APELACIÓN DE SENTENCIA

RADICACIÓN: 18001-60-00-000-2019-00063-01

PROCESO: PENAL – LEY 906 DE 2004

PROCESADO: FABIÁN ANDRÉS IMBACHY MURILLO

DELITO: HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO

4. TRÁMITE: APELACIÓN DE SENTENCIA

RADICACIÓN: 11001-60-99-144-2022-01096-01

PROCESO: PENAL – LEY 906 DE 2004

PROCESADO: YHON FREDY BURBANO

DELITO: TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES

Para los fines legales pertinentes, se expide el presente aviso el día veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023), el cual será publicado por la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Florencia, oficina a la cual se remitirá por el correo institucional, al igual que a los Magistrados convocados.

El Magistrado,

JORGE HUMBERTO CORONADO PUERTO

Firmado Por:

Jorge Humberto Coronado Puerto

Magistrado
Despacho 002 Sala Penal
Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8af00ee13c6ec9cf02c68eff83baea94984ce82ff018d3292838ae719d06fed0**

Documento generado en 28/08/2023 03:59:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>